



Consejo Europeo

Bruselas, 16 de octubre de 2015
(OR. en)

EUCO 26/15

CO EUR 10
CONCL 4

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión del Consejo Europeo (15 de octubre de 2015) – Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

MIGRACIÓN

1. Hacer frente a la crisis migratoria y de refugiados es una obligación común que requiere una estrategia global y un decidido y sostenido esfuerzo, con un espíritu de solidaridad y responsabilidad. Las orientaciones que los jefes de Estado o de Gobierno acordaron el 23 de septiembre se centraban en las cuestiones más urgentes. Su aplicación, que como demuestran los trabajos emprendidos en el Consejo y el informe de la Comisión de 14 de octubre, está avanzando con rapidez, se someterá a una estrecha supervisión, también por cuanto atañe a los compromisos financieros contraídos y otras posibles necesidades.
2. En el día de hoy, el Consejo Europeo establece las nuevas orientaciones siguientes:

Cooperar con terceros países para detener los flujos

- a) Acoge con satisfacción el plan de acción conjunto con Turquía, que forma parte de un programa global de cooperación fundamentado en una responsabilidad común, compromisos recíprocos y en la consecución de resultados. El éxito de su aplicación contribuirá a acelerar el cumplimiento del plan de trabajo sobre liberalización de visados para todos los Estados miembros participantes y la plena aplicación del acuerdo de readmisión. Los avances realizados se evaluarán en la primavera de 2016. La UE y sus Estados miembros están dispuestos a incrementar la cooperación con Turquía y a reforzar considerablemente su implicación política y financiera dentro del marco establecido. Es preciso imprimir un nuevo impulso al proceso de adhesión con el fin de realizar avances en las negociaciones de acuerdo con el marco de negociación y las conclusiones pertinentes del Consejo.

El Consejo Europeo ha transmitido al pueblo de Turquía su pésame tras el atentado de Ankara y ha brindado su apoyo a la lucha contra el terrorismo

- b) Lograr que se adopten de forma efectiva y operativa las medidas necesarias para dar seguimiento a la Conferencia de Alto Nivel sobre la ruta del Mediterráneo oriental/de los Balcanes Occidentales, haciendo especial hincapié en la gestión de los flujos migratorios y la lucha contra las redes delictivas.
- c) Conseguir que se adopten medidas operativas concretas en la cumbre que se celebrará próximamente en La Valeta con jefes de Estado o de Gobierno africanos, centradas, de forma equitativa y equilibrada, en el retorno y la readmisión efectivos, el desmantelamiento de redes delictivas y la prevención de la migración ilegal, y acompañadas de auténticos esfuerzos para abordar las causas fundamentales y apoyar el desarrollo socioeconómico de África, junto con un compromiso en torno al mantenimiento de posibilidades de migración legal.
- d) Examinar las posibilidades que existen para desarrollar capacidades de acogida seguras y sostenibles en las regiones afectadas y ofrecer perspectivas duraderas y procedimientos adecuados a los refugiados y sus familias, incluso mediante el acceso a la educación y el empleo, hasta que puedan regresar a sus países de origen.
- e) Pedir a los Estados miembros que sigan contribuyendo a los esfuerzos realizados para apoyar al ACNUR, el Programa Mundial de Alimentos y a otras agencias, así como para respaldar el Fondo Fiduciario Regional de la UE en respuesta a la crisis siria y el Fondo Fiduciario de la UE para África.

Reforzar la protección de las fronteras exteriores de la UE (tomando el acervo de Schengen como fundamento)

- f) Trabajar para que se establezca de forma progresiva un sistema integrado de gestión de las fronteras exteriores.
- g) Hacer pleno uso del mandato vigente de Frontex, incluso por lo que respecta al despliegue de equipos de intervención rápida en las fronteras.

- h) De conformidad con la distribución de competencias establecida en virtud del Tratado, respetando plenamente las competencias nacionales de los Estados miembros, reforzar el mandato de Frontex en el contexto de las deliberaciones en torno al desarrollo de un sistema europeo de guardia de fronteras y costas, incluso por lo que atañe al despliegue de los equipos de intervención rápida en las fronteras, en aquellos casos en los que las evaluaciones de Schengen o los análisis de riesgos evidencien la necesidad de una enérgica y pronta actuación, en cooperación con el Estado miembro interesado.
- i) Concebir soluciones técnicas para reforzar el control de las fronteras exteriores de la UE con el fin de alcanzar los objetivos tanto en materia de seguridad como de migración, sin obstaculizar la fluidez de movimiento.
- j) Acoger favorablemente la intención de la Comisión de presentar rápidamente una serie de medidas con vistas a mejorar la gestión de nuestras fronteras exteriores.

Dar respuesta a la afluencia de refugiados en Europa y garantizar los retornos

- k) De acuerdo con las decisiones adoptadas hasta la fecha, impulsar la creación de nuevos puntos críticos dentro de los plazos acordados para garantizar la identificación, registro, toma de impresiones dactilares y acogida de los solicitantes de protección internacional y demás migrantes, y garantizar al mismo tiempo la reubicación y los retornos. Los Estados miembros apoyarán plenamente estos esfuerzos, en primer lugar atendiendo las peticiones de asesoramiento técnico lanzadas por Frontex y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo para que los equipos de apoyo a la gestión de la migración trabajen en las zonas críticas, y facilitando los recursos necesarios.
- l) Una vez que se lleven a cabo con éxito las primeras reubicaciones, proceder rápidamente a aplicar íntegramente las decisiones adoptadas hasta la fecha en materia de reubicación, así como nuestros compromisos en materia de reasentamiento y sobre el funcionamiento de los puntos críticos.

- m) Intensificar de forma simultánea la aplicación por los Estados miembros de la Directiva sobre retorno y, antes de que concluya el año, crear una oficina específica para el retorno dentro de Frontex, a fin de incrementar el apoyo a los Estados miembros.
 - n) Ampliar el mandato de Frontex en materia de retorno con el fin de incluir el derecho a organizar operaciones conjuntas de retorno por propia iniciativa, e incrementar su papel por lo que atañe a la obtención de documentos de viaje para los retornados.
 - o) Promover la aceptación, por parte de terceros países, de un salvoconducto europeo de retorno perfeccionado como documento de referencia a efectos de retorno.
 - p) Aplicar de manera efectiva todos los compromisos de readmisión, ya se hayan contraído mediante acuerdos formales de readmisión, mediante el Acuerdo de Cotonú o mediante otros acuerdos.
 - q) Seguir incrementando la potenciación de los esfuerzos en los ámbitos del retorno y la readmisión, recurriendo cuando proceda al principio de «más por más». A este respecto, la Comisión y la Alta Representante propondrán, dentro de un plazo de seis meses, incentivos globales y a la medida que deberán utilizarse en relación con terceros países.
3. Estas orientaciones representan otra etapa importante en nuestra estrategia global, coherente con el derecho a solicitar asilo, con los derechos fundamentales y con las obligaciones internacionales. Hay, sin embargo, otras actuaciones prioritarias importantes sobre las que es preciso seguir debatiendo en los foros pertinentes, entre ellas las propuestas de la Comisión, y es también preciso proseguir la reflexión sobre la política de migración y asilo de la UE en su conjunto. El Consejo Europeo seguirá con atención la evolución de la situación.

Siria y Libia

4. El Consejo Europeo ha abordado la evolución de la situación política y militar en Siria, incluidas sus repercusiones para la migración. Al régimen de Asad le corresponde la responsabilidad principal de los 250 000 muertos del conflicto y los millones de desplazados. El Consejo Europeo conviene en la necesidad de centrarse en la lucha contra el Daesh y otros grupos terroristas designados por la ONU, en el marco de una estrategia unificada y coordinada y un proceso político basado en el Comunicado de Ginebra de 2012. La UE, que está plenamente comprometida con la búsqueda de una solución política del conflicto en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y los países de la región, insta a todas las partes implicadas a que actúen en favor de dicha solución. No podrá haber una paz duradera en Siria bajo el actual liderazgo y mientras no se atiendan las legítimas reclamaciones y aspiraciones de todos los componentes de la sociedad siria. El Consejo Europeo ha manifestado su preocupación por los ataques rusos contra la oposición y la población civil sirias, así como por el riesgo de que se intensifique la escalada militar.
5. Por lo que a Libia respecta, el Consejo Europeo ha acogido con agrado el anuncio hecho por las Naciones Unidas, y ha hecho un llamamiento a todas las partes para que lo refrenden. La UE reitera su oferta de apoyo político y financiero sustancial al Gobierno de Acuerdo Nacional en cuanto entre en funciones.

OTROS PUNTOS

6. El Consejo Europeo ha hecho balance de las deliberaciones en torno al informe de los presidentes sobre la realización de la Unión Económica y Monetaria europea. El Consejo Europeo reitera que el proceso de realización de la Unión Económica y Monetaria debe impulsarse respetando plenamente el mercado único y de manera abierta y transparente. El Consejo Europeo volverá a abordar estas cuestiones en su reunión del mes de diciembre.
 7. El Consejo Europeo ha sido informado acerca del proceso que va a desarrollarse en relación con los planes del Reino Unido sobre la convocatoria de un referéndum acerca de su permanencia en la UE. El Consejo Europeo volverá a abordar este asunto en diciembre.
 8. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el informe internacional e independiente sobre el derribo del vuelo MH17, dirigido por el Consejo de Seguridad de los Países Bajos y publicado el 13 de octubre, y apoya los esfuerzos actuales por llevar ante la justicia a los responsables de este atentado, de conformidad con la Resolución 2166 del CSNU.
-